MIL VEINTE DEL **COMITÉ DE TRANSPARENCIA** DEL SUJETO OBLIGADO MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO, ACTA NÚMERO **VEINTIUNO** DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA **20 VEINTE DE AGOSTO DEL 2020** DOS **JALISCO**

ADMINSITRACIÓN 2018-2021

dos mil veinte a las 11 horas en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento de Jalisco, ubicado en la Calle República Número 2, Colonia Centro. dos mil veinte a las Acta número **VEINTIUNO** de la sesión ordinaria celebrada el día Jueves **20 veinte** 11 horas en el Salón de Ixtlahuacán de Agosto del 2020 del Río,

acto seguido pasa lista de asistencia Preside la sesión Mtro. Pedro Haro Ocampo, Presidente Municipal de Ixtlahuacán del Río, Jalisco quien

Aupa Rala

I.- LISTA DE ASISTENCIA

Presidente Municipal:

Rodriguez González, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia, presente Lic González Rodriguez, en su carácter de Contralor Municipal, presente, 0 Luisa Aurora

todos los acuerdos que en ella se tomen. Se propone para regirla el siguiente orden del día: esta sesión ordinaria, y al existir quorum legal se tiene por desahogado el primer punto del orden del día y se declara abierta esta sesión ordinaria del COMITÉ DE TRANSPARENCIA del sujeto obligado. Municipio de Ixtlahuacán del Río, Jalisco, correspondiente al **día 20 veinte de Agosto del 2020** y válidos 田の Presidente Municipal: Toda vez que se ha nombrado lista de asistencia para la celebración de

ORDEN DEL DÍA:

I. LISTA DE ASISTENCIA

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

POR ALGUNAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS COMPETENTES CON MOTIVO DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN REGISTRADAS BAJO FOLIO 05105120, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 246/2020 Y BAJO FOLIO 04684620, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 248/2020, AL IGUAL QUE LA DETERMINACIÓN DEL SENTIDO DE LAS RESPUESTAS COMO AFIRMATIVO PARCIAL. CONFIRMAR, MODIFICAR O REVOCAR LA DETERMINACIÓN DE INEXISTENCIA REALIZADA

IV. ASUNTOS VARIOS.

V. CLAUSURA DE SESIÓN.

EIC somete a aprobación de los presentes el Orden del día Presidente Municipal: Agradeciendo su presencia < en mi carácter de Presidente Municipal

Se aprueba por unanimidad de los presentes

seguido desahoga el tercer punto del orden del día:

III. CONFIRMAR, MODIFICAR O REVOCAR LA DETERMINACIÓN DE INEXISTENCIA REALIZADA POR ALGUNAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS COMPETENTES CON MOTIVO DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN REGISTRADAS BAJO FOLIO 05105120, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 246/2020 Y BAJO FOLIO 04684620, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 248/2020, AL IGUAL QUE LA DETERMINACIÓN DEL SENTIDO DE LAS RESPUESTAS COMO AFIRMATIVO PARCIAL.

El Presidente del Comité de Transparencia refiere que derivado de las responsabilidades y funciones que Dicho Comité tiene a su cargo, de acuerdo a lo que se dispone en el artículo 29 y 30 Fracción II (Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de titulares de las áreas del sujeto obligado) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los

El secretario técnico menciona que recibió la inexistencia de la información de la siguiente solicitud

Solicitud recibida por la Plataforma Nacional de Transparencia vía INFOMEX, a la Unidad (PRODEUR), con folio 04684620, registrada en esta unidad el día 14 catorce de Agosto del 2020, bajo expediente 248/2020, ordenando girar el oficio a las áreas internas necesarias Transparencia de ล Procuraduria de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco

ACTA NÚMERO **VEINTIUNO** DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA **20 VEINTE DE AGOSTO DEL 2020** DOS MIL VEINTE DEL **COMITÉ DE TRANSPARENCIA** DEL SUJETO OBLIGADO MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO,

ADMINSITRACIÓN 2018-2021

generadoras de la información para que, en ámbito de sus respectivas competencias, se informara acerca de lo requerido, con asunto de:

- de población reciben nacida y hasta de 6 años de edad (v.gr. espacios tales como guarderías o preescolares). que son destinadas a instalaciones educativas para la atención de la primera infancia, es decir, para la atención "1. Estudios o reportes que identifiquen o estimen la proporción de áreas de donación por parte de fraccionadores
- servicios de educación inicial. de asistencia para el desarrollo infantil (CADI), Centros de Asistencia Infantil Comunitarios (CAIC) u otros que brinde Kínder, Centros de Desarrollo Infantil, Guarderías ordinarias y subrogadas, estancias de bienestar infantil, centros servicios escolares destinados a la primera infancia (entre un mes y 6 años) en el Estado Escuelas de Preescolar o 2. Estudios, informes o reportes que contengan el número de licencias otorgadas para el establecimiento de
- seis años de edad) implementados desde su dependencia identificando 3. Estadistas sobre programas educativos de atención a la primera infancia (niños y niñas recen nacidos y de hasta
- a. Nombre del programa
- b. Número de beneficiarios

Se pide de favor enviar la información en un formato editable, ya sea Word o Excel cuando se trate de bases

áreas: "La respuesta otorgada por el Departamento de Catastro, la Coordinación General de los puntos 2 y 3 de la solicitud de información, remitiendo de forma íntegra la respuesta que proporcionan las mediante los cuales informan los datos que poseen de la información solicitada, quedando de manera negativa CDECD/520/2020, y la Coordinación General de Construcción de la Comunidad con número CCC-1024-2020, 17082020/A94V, de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad con númerò CA-170820/19-FSA, de la Coordinación General de Gestión Integral del Municipio con número Op documentos y archivos (físicos y electrónicos) en referencia a lo solicitado, de manera general Ixtlahuacán del Río, después de una búsqueda minuciosa, exhaustiva y extenuante en los Coordinación General de Gestión Integral del Municipio (Obras Públicas), del Municipio de Coordinación General de Construcción de la Comunidad (Departamento de Educación) y la Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad (Departamento de Padrón y Licencias), la Recibiendo los oficios que remitieron las áreas del Departamento de Catastro del Municipio con número

Estudios o reportes que identifiquen o estimen la proporción de áreas de donación por de la primera infancia, es decir, para la atención de población reciben nacida y hasta de 6 parte de fraccionadores que son destinadas a instalaciones educativas para la atención años de edad (v.gr. espacios tales como guarderías o preescolares).

este punto de su solicitud ya que responde de acuerdo a sus requerimientos.) embargo, existe una relación de las instalaciones educativas, y es ésta la que se proporciona en parte de fraccionadores que son destinadas a instalaciones educativas de la primera infancia, sin (Se hace mención que no existe registro de la proporción como tal de áreas de donación por

uso específico al cual es Destinada dichas Áreas. han realizado los fraccionadores, en cuanto Areas ara Destinos, en la cuales, no especifica un RESPUESTA DEPARTAMENTO DE CATASTRO: Se realizó una búsqueda en las donaciones que

y preescolar en fraccionamiento Loma Bonita. fraccionadores, están establecidos y en operación los jardines de niños, José Manuel Torres Bodet del fraccionamiento la escondida, Juan Escutia en barrio San José, preescolar Agua Rica RESPUESTA COORDINACIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL: Dentro de las áreas de donación de

Estudios, informes o reportes que contengan el número de licencias otorgadas para el para el desarrollo infantil (CADI), Centros de Asistencia Infantil Comunitarios (CAIC) u Guarderías ordinarias y subrogadas, estancias de bienestar infantil, centros de asistencia años) en el Estado Escuelas de Preescolar o Kinder, Centros de Desarrollo Infantil, establecimiento de servicios escolares destinados a la primera infancia (entre un mes y 6 otros que brinde servicios de educación inicial.

Lusa

sa Aurora Rerlin

MIL VEINTE DEL **COMITÉ DE TRANSPARENCIA** DEL SUJETO OBLIGADO MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO, ACTA NÚMERO **VEINTIUNO** DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA **20 VEINTE DE AGOSTO DEL 2020** DOS

ADMINSITRACIÓN 2018-2021

conforme a los documentos que le cometen al área.) sido otorgada por esta dependencia, sin embargo, si existe parte de la información solicitada licencias para el establecimiento de servicios escolares destinados a la primera infancia que haya (Se hace mención a que no existen estudios o reportes como tal que contengan el número de

operación actualmente. municipal expedida, correspondiente a el Municipio de Ixtlahuacán del Río, de las categorías solicitadas, solo existe 1 una licencia reporte que contenga dicha información; sin embargo, se le puede informar al solicitante que en RESPUESTA COORDINACIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO: Esta coordinación a mi cargo responde en SENTIDO NEGATIVO, dado que no se cuenta con ningún tipo de estudio, informe o "estancia Infantil", misma que no se encuentra

Estadísticas sobre programas educativos de atención a la primera infancia (niños y niñas recién nacidos y de hasta seis años de edad) implementados desde su dependencia identificando

atención a la primera infancia que hayan sido implementados por esta dependencia) (Se hace mención que no existe registro de estadísticas acerca de programas educativos

cuenta con estadísticas sobre programas educativos de atención a la primera infancia RESPUESTA COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE LA COMUNIDAD: El departamento no

Nombre del programa

cuenta con esa información RESPUESTA COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE LA COMUNIDAD: Este departamento no

Número de beneficiarios

competentes al área en cuestión, se procede a cumplir con la respuesta a la solicitud de información en como respuesta en la solicitud de información respecto a los demás puntos de la solicitud son con los que se cuentan en el área, y después de una búsqueda extenuante y exhaustiva dentro de los archivos sentido Afirmativo Parcial. cuenta con esa información." (sic), sin embargo, se hace mención de los datos que se proporcionan RESPUESTA COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE LA COMUNIDAD: Este departamento no

realizada por el área a virtud de no encontrarse en los archivos de esta institución Mediante la comunicación anterior, se pone a consideración de los Integrantes del Comité de Transparencia, a efecto de que se analice la determinación de inexistencia parcial de la información

se debe motivar la respuesta en función de las causas que motiven la inexistencia "Articulo 86 - Bis. acreditarse el supuesto que establece el artículo 86 BIS, punto 2, de la Ley de la Materia, (previa lectura); Comité de Transparencia, precisa que de conformidad con lo previsto por el articulo 30 numeral 1, fracciones I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco Información: 1. En los casos en que ciertas facultades, competencias o funciones no se hayan ejercido, Bajo esta tesitura en uso de la voz, el Maestro en Derecho PEDRO HARO OCAMPO, Presidente del Municipios, se tiene competencia para resolver respecto de la solicitud de información, Respuesta de Acceso a la Información – Procedimiento para Declarar Inexistente

refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones. la inexistencia de información, el sujeto obligado deberá demostrar que la información no se

a lo que dispone el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Publica del Estado de Jalisco y sus Municipios, que establece: "Los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo de Transparencia y Acceso a la información Publica del Estado de Jalisco y sus Municipios (previa lectura a lo siguiente): "Recibir y dar respuesta a las solicitudes de información pública, para lo cual debe integrar el expediente, realizar los trámites internos y desahogar el procedimiento respectivo", en relación de la Unidad de facilitar el acceso a la información, ya que llevaron a cabo las gestiones internas necesarias por conducto señala que coincide Al respecto, la Encargada de la Unidad de Transparencia, LUISA AURORA RODRIGUEZ GONZALEZ, facultades, competencia o funciones en el formato en el que el solicitante manifieste Transparencia, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 32 fracción III de la Ley con los argumentos del Presidente del Comité, aunado manifiesta que a fin de

MIL VEINTE DEL **COMITÉ DE TRANSPARENCIA** DEL SUJETO OBLIGADO MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO, ACTA NÚMERO **VEINTIUNO** DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA **20 VEINTE DE AGOSTO DEL 2020** DOS

ADMINSITRACIÓN 2018-2021

parcial por el área interna de este H. Ayuntamiento, ya que no se cuenta con dicha información de manera información en poder de los sujetos obligados, de conformidad con las facultades que le correspondan; lo que no ocurre en este caso concreto, pues queda evidenciado con los diversos comunicados remitidos por el área interna de este H. Avuntamiento volta de conformidados de conformidados remitidos por el área interna de este H. Avuntamiento volta de conformidados remitidos por el área interna de este H. Avuntamiento volta de conformidados remitidos por el área interna de este H. Avuntamiento volta de conformidados remitidos por el área interna de este H. Avuntamiento volta de conformidados remitidos por el área interna de este H. Avuntamiento volta de conformidados remitidos por el área interna de este H. Avuntamiento volta de conformidados remitidos por el área interna de este H. Avuntamiento volta de conformidados remitidos por el área interna de este H. Avuntamiento volta de conformidados remitidos por el área interna de este H. Avuntamiento volta de conformidados remitidos por el área interna de este H. Avuntamiento volta de conformidados remitidos por el área interna de conformidados remitidos por el área de conformidados remitidos por el área de conformidados remitidos por el área este de conformidados remitidos por el área de conformidados remitidos por el área de conformidados remitidos por el formidados remitidos por el formidados remitidos por el formidados remitidos por el formidados por el formidados remitidos por el formidados por el aquellos formatos existentes". De donde se deduce que toda persona puede tener

Por su parte, la Licenciada en Derecho ELISA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ Contralora Municipal y Vocal del presente Comité coincide con los argumentos que expone el Presidente del Comité, así como de la Encargada de la Unidad de Transparencia

ACUERDO PRIMERO

En razón de lo anterior el Comité de transparencia determina por unanimidad; CONFIRMAR LA DECLARACION DE INEXISTENCIA PARCIAL de la información solicitada de conformidad con lo previsto en el artículo 86 BIS, punto 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica del Estado de Jalisco y sus Municipios, y su respuesta en sentido AFIRMATIVO PARCIAL, por inexistencia.

Solicitud recibida por la Plataforma Nacional de Transparencia vía INFOMEX, registrada en esta unidad el día 11 once de Agosto del 2020, bajo expediente 246/2020, ordenando girar el oficio al área interna necesaria, generadora de la información para que, en ámbito de sus respectivas competencias, se informara acerca de lo requerido, con asunto de:

"A quien corresponda.

Solicito un listado que contenga

- Policía Municipal, según sea el caso, incluyendo el actual. a) Los nombres y apellidos completos de los últimos 20 Directores de Seguridad Pública Municipal o Directores de
- b) Para cada uno de ello(a)s la fecha de su ingreso
- c) Para cada uno de ello(a)s la fecha en la que dejó el cargo.
- d) Para cada uno de ello(a)s indicar si es Encargado de Despacho o Director.
- e) Para cada uno de ello(a)s el tipo de perfil, ya sea policía de carrera (es decir, ascenso en el servicio policia!), civil, militar o marino
- f) Para cada uno de ello(a)s indicar su nivel de educación, y en el caso de tener licenciatura, maestría o doctorado
- g) Si es policía de carrera, indicar si pertenecía a la policía federal, la policía estatal, la policía municipal o la policía cuál fue la carrera que cursó.
- h) Si es policía de carrera, indicar su rango
- h) Si es militar o marino, indicar su rango.

De antemano, se indica que los sujetos están obligados a proporcionar esta información con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Capítulo II De Las Obligaciones de Transparencia Comunes, en el artículo 70 y el artículo 71" *(sic)*

por la Comisaria General de Seguridad Ciudadana y la Secretaría General del Municipio de Ixtlahuacán del Río, después de una búsqueda minuciosa, exhaustiva y extenuante en los negativa los puntos c y f, por lo que se procede a dar la siguiente contestación: *La respuesta otorgada* se tiene la información respecto a los últimos 5 directores de seguridad pública, contestando de manera documentos y archivos en referencia a lo solicitado, de manera general es la siguiente: DGSC0 410-06-2020, mediante el cual informa que en la Comisaría General de Seguridad Ciudadana Recibiendo el oficio que remitió el Comisario General de Seguridad Ciudadana con número

- Los nombres y apellidos completos de los últimos 20 Directores de Seguridad Pública Municipal o Directores de Policía Municipal, según sea el caso, incluyendo el actual.
- b) Para cada uno de ello(a)s la fecha de su ingreso

RESPUESTA:

Nombre

Fecha de ingreso

- José David Portillo Paredes (actual) 15/08/2016

2.- Daniel Aceves Saldívar

01/10/2015

ACTA NÚMERO **VEINTIUNO** DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA **20 VEINTE DE AGOSTO DEL 2020** DOS MIL VEINTE DEL **COMITÉ DE TRANSPARENCIA** DEL SUJETO OBLIGADO MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO

ADMINSITRACIÓN 2018-2021

4.- Ricardo Barbier Soto 3.- Juan Alberto Vaca Pérez 01/01/2007 01/10/2012

5.- Alberto Plascencia Prieto 01/04/2004

O

Para cada uno de ello(a)s la fecha en la que dejó el cargo.

En esta Comisaria no se tiene conocimiento de la fecha en que los directores dejaron el cargo

Para cada uno de ello(a)s indicar si es Encargado de Despacho o Director.

RESPUESTA: 1 José David Portillo Paredes (actual) Comisario

2 - Daniel Aceves Saldívar Director

3- Juan Alberto Vaca Pérez

Encargado de despacho

4- Ricardo Barbier Soto

Director

5- Alberto Plascencia Prieto

Director

Para cada uno de ello(a)s el tipo de perfil, ya sea policía de carrera (es decir, ascenso en el servicio policial), civil, militar o marino.

RESPUESTA: 1 José David Portillo Paredes (actual)

2 - Daniel Aceves Saldivar Director

Civil

Civil

Abogado

3- Juan Alberto Vaca Pérez

Civil

4- Ricardo Barbier Soto

Civil

5- Alberto Plascencia Prieto Para cada uno de ello(a)s indicar su nivel de educación, y en el caso de tener licenciatura maestría o doctorado cuál fue la carrera que cursó.

RESPUESTA: 1 José David Portillo Paredes (actual) Preparatoria

2 - Daniel Aceves Saldívar Director

Preparatoria

3- Juan Alberto Vaca Pérez

Abogado

4- Ricardo Barbier Soto

Preparatoria

5- Alberto Plascencia Prieto

Se desconoce

Si es policía de carrera, indicar si pertenecía a la policía federal, la policía estatal, la policía municipal o la policía ministerial

con información. RESPUESTA: El actual comisario no es policía de carrera, de los demás directores no se cuenta

Si es policía de carrera, indicar su rango

RESPUESTA: El actual comisario no es policía de carrera, de los demás directores no se cuenta

Si es militar o marino, indicar su rango

con información RESPUESTA: El actual comisario no es militar o marino, de los demás directores no se cuenta

Lusa Ausora Rala

MIL VEINTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO, ACTA NÚMERO **VEINTIUNO** DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA **20 VEINTE DE AGOSTO DEL 2020** DOS **JALISCO**

ADMINSITRACIÓN 2018-2021

que surja posterior a la presente." (sic) Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto

área en cuestión, se procede a cumplir con la respuesta a la solicitud de información en sentido solicitud y después de una búsqueda extenuante y exhaustiva dentro de los archivos competentes al Afirmativo Parcial. Sin embargo, se hace mención de que no se tienen los datos respecto a los puntos restantes de la

Mediante la comunicación anterior, se pone a consideración de los Integrantes del Comité de Transparencia, a efecto de que se analice la determinación de inexistencia parcial de la información realizada por el área a virtud de no encontrarse en los archivos de esta institución.

se debe motivar la respuesta en función de las causas que motiven la inexistencia Información: 1. En los casos en que ciertas facultades, competencias o funciones no se hayan ejercido acreditarse el supuesto que establece el artículo 86 BIS, punto 2, de la Ley de la Materia, (previa lectura); "Artículo 86 – Bis. Respuesta de Acceso a la Información – Procedimiento para Declarar Inexistente la Comité de Transparencia, precisa que de conformidad con lo previsto por el articulo 30 numeral 1, fracciones I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco Bajo esta tesitura en uso de la voz, el Maestro en Derecho PEDRO HARO OCAMPO, Presidente de Comité de Municipios, se tiene competencia para resolver respecto de la solicitud de Respuesta de Acceso a la Información – Procedimiento para Declarar Inexistente la información,

refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones. Ante la inexistencia de información, el sujeto obligado deberá demostrar que la información no se

a lo que dispone el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que establece: "Los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo lectura a lo siguiente): "Recibir y dar respuesta a las solicitudes de información pública, para lo cual debe integrar el expediente, realizar los trámites internos y desahogar el procedimiento respectivo", en relación de la Unidad de Transparencia, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 32 fracción III de la Ley por el área interna de este H. Ayuntamiento, ya que no se cuenta con dicha información de manera información en poder de los sujetos obligados, de conformidad con las facultades que le correspondan; lo que no ocurre en este caso concreto, pues queda evidenciado con los diversos comunicados remitidos aquellos formatos existentes". facilitar el acceso a la información, ya que llevaron a cabo las gestiones internas necesarias por conducto señala que coincide Al respecto, la Encargada de la Unidad de Transparencia, LUISA AURORA RODRIGUEZ GONZALEZ con sus facultades, Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (previa competencia o funciones en el formato en el que el solicitante manifieste dentro existentes". De donde se deduce que toda persona puede tener acceso a la con los argumentos del Presidente del Comité, aunado manifiesta que a fin de

Por su parte, la Licenciada en Derecho ELISA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ Contralora Municipal y Vocal del presente Comité coincide con los argumentos que expone el Presidente del Comité, así como de la Encargada de la Unidad de Transparencia

ACUERDO SEGUNDO

DECLARACION DE INEXISTENCIA PARCIAL de la información solicitada de conformidad con lo previsto en el artículo 86 BIS, punto 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y su respuesta en sentido AFIRMATIVO PARCIAL, por inexistencia. DECLARACION DE INEXISTENCIA PARCIAL razón de lo anterior el Comité de transparencia determina por unanimidad, CONFIRMAR LA

Luisa Aurora Ralin

ACTA NÚMERO **VEINTIUNO** DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA **20 VEINTE DE AGOSTO DEL 2020** DOS MIL VEINTE DEL **COMITÉ DE TRANSPARENCIA** DEL SUJETO OBLIGADO MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO.

ADMINSITRACIÓN 2018-2021

V. ASUNTOS VARIOS

señores, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra.. En desahogo del quinto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios, les consulto,

No habiendo más comentarios. Se cierra este punto.

VI. CLAUSURA DE SESIÓN.

horas del día 20 veinte de Agosto del 2020 dos mil veinte firmando el Acta los que intervinieron en la disposición, doy por terminada la presente Sesión Ordinaria Número Veintiuno, siendo las 12:00 doce El Presidente Municipal: No habiendo más asuntos por tratar les agradezco a todos su presencia y

MTRO. PEDRO HARO OCAMPO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LUISA AURORA RODRIGUEZ GONZALEZ SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. ÉLISA GÓNZALEZ RODRIGUEZ VOCAL DEL COMITE DE TRANSPARENCIA